

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2019-00241, indicándose que, el apoderado de la parte demandante solicitó se oficie la EPS SURA. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 466

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2019-00241

DEMANDANTE: TIBERIO JIMENEZ HERNANDEZ

DEMANDADO: LUIS FERNANDO LOPEZ QUINTERO CC. 15.909.470

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A, a fin de que en el término de cinco (5) días, contado a partir del envío del oficio correspondiente, informe quien realiza las cotizaciones y ostenta la calidad de empleado del demandado LUIS FERNANDO LOPEZ QUINTERO, identificado con la CC. 15.909.470.

Por secretaría del despacho envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8efd90bbe7026e7d0822b7cd9a5105faa263cc97457d57a2b0f093a24c3390a2**

Documento generado en 08/11/2023 02:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>